

- TEMARIO - oposiciones

tutemario

SEGUNDA PARTE:
TEMAS PARTE ESPECÍFICA: DEL 8 AL 13



AYUNTAMIENTO DE MURCIA

TEMAS:

4+16

PLAZAS:

62

ED. 2025

ENA

editorial

TEMARIO OPOSICIONES AUXILIAR ADMINSITRATIVO

AYUNTAMIENTO DE MURCIA

Ed. 2025

Editorial ENA

ISBN: 978-84-129757-6-5

DOCUMENTACIÓN PARA OPOSICIONES

Depósito Legal según Real Decreto 635/2015

Prohibido su REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL SIN PERMISO DE EDITORIAL ENA

INTRODUCCIÓN:

Vamos a desarrollar en este libro-temario, los 20 temas solicitados para el estudio de la provisión de 62 plazas de auxiliar administrativo en propiedad, por concurso-oposición, incluidas en la Oferta de Empleo Público para el año 2023; aprobado por Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 14 de octubre de 2022 y publicado en el BORM de 26 de octubre de 2022.

TEMARIO COMÚN

Tema 1.- La Constitución Española. Estructura y contenido esencial. Título preliminar. El Título Primero de la Constitución. Los derechos y deberes fundamentales en la Constitución Española. Protección y suspensión de los derechos fundamentales.

Tema 2.- El procedimiento administrativo común y sus fases. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: motivación y forma. La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo. La notificación y publicación de actos administrativos. La revisión de los actos administrativos. Los recursos administrativos.

Tema 3.- El Municipio. Concepto y elementos del municipio. El término municipal. La población. Formas de organización del Municipio.

Tema 4.- El Ayuntamiento de Murcia. La organización política y administrativa del Ayuntamiento de Murcia: el Pleno, el Alcalde, los Tenientes de Alcalde y la Junta de Gobierno. Competencias municipales. Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Murcia. Órganos superiores y directivos.

TEMARIO ESPECÍFICO

Tema 1.- Los contratos del sector público: las directivas europeas en materia de contratación pública. Tipos de contratos del sector público.

Tema 2.- Las partes en los contratos del sector público. Órganos de contratación. Capacidad y solvencia del empresario. Competencia en materia de contratación y normas específicas de contratación pública en las entidades locales.

Tema 3.- Preparación de los contratos de las Administraciones públicas: expediente de contratación, pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas. Adjudicación de los contratos de las Administraciones públicas: normas generales y procedimientos de adjudicación.

Tema 4.- La potestad sancionadora de la Administración Pública. Concepto y principios. El procedimiento sancionador. Especial referencia a la potestad sancionadora local.

Tema 5.- La responsabilidad de la Administración pública: caracteres. Los presupuestos de la responsabilidad. Daños resarcibles. La acción de responsabilidad. Especialidades del procedimiento administrativo en materia de responsabilidad. La responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones públicas.

Tema 6.- Personal al servicio de las administraciones locales: clases y régimen jurídico. Funcionarios públicos: clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas. Derechos de los empleados públicos. Régimen disciplinario.

Tema 7.- Ley General Tributaria: El ingreso público. Concepto. Clasificación de los ingresos públicos. Ingresos tributarios. Concepto y clases. El impuesto. El Hecho Imponible: estructura, naturaleza y extensión. El Sujeto Pasivo: concepto, responsables y sustitutos. Las Tasas. Las Contribuciones Especiales. Los Precios Públicos.

Tema 8.- El presupuesto general de las Entidades Locales. Estructura, elaboración y aprobación. Bases de ejecución. Prórroga del presupuesto.

Tema 9.- El Gasto Público. Régimen jurídico. Principios jurídicos del gasto público. Fases de ejecución del gasto público.

Tema 10.- Las subvenciones de las Administraciones Públicas: tipos de subvenciones. Procedimientos de concesión y gestión de las subvenciones. Reintegro de subvenciones. Control financiero. Infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones.

Tema 11.- La transparencia de la actividad pública. Publicidad activa. El derecho de acceso a la información pública.

Tema 12.- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Título I: El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Título V: El principio de igualdad en el empleo público. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género: Título II: Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género. Título III: Tutela institucional.

Tema 13.- Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: Capítulo III.-Derechos y Obligaciones.

Tema 14.- Informática básica: conceptos fundamentales sobre el hardware y el software. Sistemas de almacenamiento de datos. Sistemas operativos. Nociones básicas de seguridad informática. Hardware y software utilizado en la Administración pública. Principales elementos y conceptos de un equipo informático. Principales aplicaciones utilizadas por personal de Administración: Procesador de textos, Hoja de cálculo, Base de datos. Correo electrónico: conceptos elementales y funcionamiento.

Tema 15.- La atención al público: atención personalizada e información al ciudadano. Los servicios de información y reclamación administrativa: presentación de escritos, quejas y sugerencias.

Tema 16.- El Gobierno Abierto. Concepto y principios informadores. La transparencia de la actividad pública. Publicidad activa. Principios generales y derecho de acceso a la información pública. La protección de datos personales. Régimen Jurídico.

INDICE:

INTRODUCCIÓN:	3
TEMA 8.- EL PRESUPUESTO GENERAL DE LAS ENTIDADES LOCALES. ESTRUCTURA, ELABORACIÓN Y APROBACIÓN. BASES DE EJECUCIÓN. PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO.	6
TEMA 9.- EL GASTO PÚBLICO. RÉGIMEN JURÍDICO. PRINCIPIOS JURÍDICOS DEL GASTO PÚBLICO. FASES DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO.	6
TEMA 10.- LAS SUBVENCIONES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: TIPOS DE SUBVENCIONES. PROCEDIMIENTOS DE CONCESIÓN Y GESTIÓN DE LAS SUBVENCIONES. REINTEGRO DE SUBVENCIONES. CONTROL FINANCIERO. INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE SUBVENCIONES.	129
TEMA 11.- LA TRANSPARENCIA DE LA ACTIVIDAD PÚBLICA. PUBLICIDAD ACTIVA. EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.	177
TEMA 12.- LEY ORGÁNICA 3/2007, DE 22 DE MARZO, PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES: TÍTULO I: EL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LA TUTELA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN. TÍTULO V: EL PRINCIPIO DE IGUALDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO. LEY ORGÁNICA 1/2004, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO: TITULO II: DERECHOS DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO. TÍTULO III: TUTELA INSTITUCIONAL.	190
TEMA 13.- LEY 31/1995 DE 8 DE NOVIEMBRE, DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: CAPÍTULO III.-DERECHOS Y OBLIGACIONES.	208

Tema 8.- El presupuesto general de las Entidades Locales. Estructura, elaboración y aprobación. Bases de ejecución. Prórroga del presupuesto.

Tema 9.- El Gasto Público. Régimen jurídico. Principios jurídicos del gasto público. Fases de ejecución del gasto público.

Vamos a estudiar estos dos temas juntos, ya que estos dos temas son un poco complicados y vistos juntos serán más fácil de entender.

EL PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES LOCALES

Para poder empezar a hablar de presupuestos públicos, debemos ver las normativas que regulan este sector. Si colocamos las normativas que participan en los presupuestos locales, por orden jerárquico tendríamos las siguientes:



→ **Primero está La Ley es la 47/2003, de 26 de Noviembre, General Presupuestaria.**

Al observar la estructura y leer el preámbulo de esta ley, obtenemos la información completa y necesaria sobre los presupuestos públicos. En su título I es donde se nos indica a qué organismos es aplicable esta ley de presupuestos, el régimen jurídico, el régimen tributario y los derechos y obligación de la Hacienda Pública.

En el Título II es cuando empezamos a saber exactamente que es un presupuesto. En el artículo 32 de esta ley encontramos el concepto de presupuesto donde dice que los Presupuestos Generales del Estado constituyen

“la expresión cifrada, conjunta y sistemática de los derechos y obligaciones a liquidar durante el ejercicio por cada uno de los órganos y entidades que formen parte del sector público estatal”.

Tema 10.- Las subvenciones de las Administraciones Públicas: tipos de subvenciones. Procedimientos de concesión y gestión de las subvenciones. Reintegro de subvenciones. Control financiero. Infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones.

Las subvenciones constituyen uno de los instrumentos fundamentales mediante los cuales las Administraciones Públicas fomentan actividades de interés general y contribuyen al desarrollo económico y social. A través de ellas, se facilita el acceso a recursos financieros a entidades, empresas y ciudadanos que promuevan proyectos alineados con políticas públicas, como el fomento del empleo, la investigación, la innovación, la cultura o la sostenibilidad ambiental.

El régimen jurídico de las subvenciones está regulado principalmente por la **Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones**, y su normativa de desarrollo. Esta ley establece los principios generales que rigen la concesión, gestión, justificación y control de las ayudas públicas, garantizando la transparencia, la igualdad y la eficacia en la asignación de los recursos públicos.

Dentro de este marco, es fundamental conocer los **tipos de subvenciones** existentes, así como los **procedimientos de concesión**, que pueden ser en régimen de concurrencia competitiva o de concesión directa. Del mismo modo, la gestión de las subvenciones implica una serie de obligaciones para los beneficiarios y las Administraciones, incluyendo la justificación del uso de los fondos recibidos.

En caso de incumplimiento de las condiciones establecidas, la normativa prevé el **reintegro de subvenciones**, exigiendo la devolución de los fondos percibidos de manera indebida. Además, se establecen mecanismos de **control financiero**, a través de auditorías y fiscalización por parte de los órganos competentes, como la Intervención General de la Administración del Estado y el Tribunal de Cuentas.

Finalmente, el régimen sancionador en materia de subvenciones regula las **infracciones y sanciones administrativas**, que pueden implicar desde la pérdida del derecho a recibir nuevas ayudas hasta multas económicas y otras penalizaciones.

Este tema aborda, por tanto, los aspectos clave de la gestión de las subvenciones públicas, proporcionando una visión integral de su regulación y su impacto en la administración de los recursos públicos.

Para el estudio de este tema comenzaremos viendo la estructura de la ley 38/2003 General de Subvenciones de 17 de noviembre:

TÍTULO PRELIMINAR. Disposiciones generales

CAPÍTULO I. Del ámbito de aplicación de la ley

Artículo 1. Objeto.

Artículo 2. Concepto de subvención.

Artículo 3. Ámbito de aplicación subjetivo.

Artículo 4. Exclusiones del ámbito de aplicación de la ley.

Artículo 5. Régimen jurídico de las subvenciones.

Artículo 6. Régimen jurídico de las subvenciones financiadas con cargo a fondos de la Unión Europea.

Artículo 7. Responsabilidad financiera derivada de la gestión de fondos procedentes de la Unión Europea.

Tema 11.- La transparencia de la actividad pública. Publicidad activa. El derecho de acceso a la información pública.

La transparencia en la actividad pública es un principio esencial en el funcionamiento de las Administraciones Públicas y en la relación de estas con la ciudadanía. Su objetivo es garantizar el acceso a la información pública, fomentar la rendición de cuentas y fortalecer la confianza de la sociedad en las instituciones.

La transparencia se materializa principalmente a través de dos mecanismos fundamentales: la publicidad activa y el derecho de acceso a la información pública.

La publicidad activa implica la obligación de las Administraciones de difundir de manera proactiva, a través de medios accesibles, información relevante sobre su actividad sin necesidad de que los ciudadanos la soliciten. Esto incluye, entre otros aspectos, datos sobre la organización, el funcionamiento, la normativa aplicable, la gestión económica y presupuestaria, los contratos públicos, las subvenciones y ayudas concedidas, así como la retribución de altos cargos. La finalidad de este principio es evitar la opacidad y facilitar un conocimiento permanente y actualizado de la gestión pública. Para ello, las Administraciones han desarrollado portales de transparencia donde esta información se encuentra disponible y actualizada.

Por otro lado, el derecho de acceso a la información pública permite a cualquier ciudadano solicitar información de carácter público que no haya sido divulgada de manera proactiva. Este derecho se configura como un instrumento de control democrático, ya que permite conocer y evaluar la gestión pública, favoreciendo la participación ciudadana en los asuntos públicos. No obstante, este derecho no es absoluto y está sujeto a ciertos límites, como la protección de datos personales, la seguridad nacional, la confidencialidad en procesos judiciales o la propiedad intelectual. En caso de que una solicitud sea denegada, la ley establece mecanismos de reclamación ante órganos de garantía de la transparencia, como el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno a nivel estatal y sus equivalentes autonómicos.

El acceso a la información y la transparencia no solo mejoran la rendición de cuentas y la eficiencia administrativa, sino que también contribuyen a prevenir la corrupción y fortalecer la democracia. En este contexto, la transformación digital ha supuesto un avance significativo en la implementación de políticas de transparencia, facilitando el acceso a los datos públicos a través de plataformas digitales y sistemas de datos abiertos.

En conclusión, la transparencia de la actividad pública es un pilar fundamental para la consolidación de una administración más abierta y participativa. A través de la publicidad activa y el derecho de acceso a la información, se promueve un modelo de gobernanza basado en la confianza, la integridad y la responsabilidad, elementos clave para una sociedad democrática y moderna.

En España, la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno establece el marco normativo para asegurar que los ciudadanos puedan conocer cómo se gestionan los asuntos públicos y en qué se utilizan los recursos colectivos.

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, tiene por objeto ampliar y reforzar la transparencia de la actividad pública, regular y garantizar el derecho de acceso a la información relativa a aquella actividad y establecer las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos.

La Ley se aplica a todas las Administraciones públicas y a todo el sector público estatal, así como a otras instituciones, como son la Casa de Su Majestad el Rey, el Consejo General del Poder Judicial, el Tribunal Constitucional, el Congreso de los Diputados, el Senado, el Banco de España, el Defensor del Pueblo, el Tribunal

Tema 12.- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Título I: El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Título V: El principio de igualdad en el empleo público. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género: Título II: Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género. Título III: Tutela institucional.

La igualdad entre mujeres y hombres y la lucha contra la violencia de género son principios fundamentales en el ordenamiento jurídico español, sustentados en la Constitución Española y desarrollados mediante legislación específica. En este contexto, destacan dos normas de especial relevancia: la **Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres**, que establece medidas para eliminar la discriminación de género y garantizar la igualdad real, y la **Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género**, que aborda la prevención, protección y asistencia a las víctimas de la violencia machista.

Ley Orgánica 3/2007: Igualdad efectiva entre mujeres y hombres

Esta ley tiene como finalidad hacer efectiva la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la sociedad, eliminando cualquier tipo de discriminación directa o indirecta. En este sentido, dos títulos de la norma resultan especialmente relevantes:

- **Título I: El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación**
En este apartado se establece el principio de igualdad como un derecho fundamental que debe ser garantizado por los poderes públicos. Se prohíbe expresamente cualquier forma de discriminación por razón de sexo y se establecen medidas para corregir situaciones de desigualdad. Además, se introducen los conceptos de discriminación directa e indirecta y la acción positiva, promoviendo actuaciones que favorezcan la equidad en aquellos ámbitos donde persisten desigualdades estructurales.
- **Título V: El principio de igualdad en el empleo público**
Este título se centra en el ámbito de la Administración Pública, asegurando que la igualdad de género sea un principio rector en la selección, promoción y condiciones laborales de los empleados públicos. Se establecen medidas como la integración del principio de igualdad en los planes de empleo público, la formación en igualdad para los funcionarios y la promoción de una representación equilibrada en los órganos de decisión.

Veamos a continuación la estructura de la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. *(Solo veremos la estructura de los títulos que nos piden que estudiemos)*

ESTRUCTURA

TÍTULO I. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación

Artículo 3. El principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres.

Artículo 4. Integración del principio de igualdad en la interpretación y aplicación de las normas.

Artículo 5. Igualdad de trato y de oportunidades en el acceso al empleo, en la formación y en la promoción profesionales, y en las condiciones de trabajo.

Artículo 6. Discriminación directa e indirecta.

Artículo 7. Acoso sexual y acoso por razón de sexo.

Tema 13.- Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: Capítulo III.-Derechos y Obligaciones.

La seguridad y salud en el trabajo son elementos fundamentales en las relaciones laborales, tanto para la protección de los trabajadores como para el correcto funcionamiento de las empresas. La **Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL)** establece el marco normativo en España para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores, regulando los derechos y deberes tanto de los empresarios como de los empleados en materia de prevención.

El **Capítulo III** de la ley, titulado "**Derechos y Obligaciones**", es uno de los ejes centrales de la normativa, ya que define las responsabilidades y garantías que rigen la prevención de riesgos laborales dentro de las organizaciones. Su objetivo es equilibrar las obligaciones empresariales con los derechos de los trabajadores, asegurando un entorno de trabajo seguro y saludable.

Derechos de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales

La LPRL otorga a los trabajadores una serie de derechos fundamentales en relación con la seguridad y salud en el trabajo. Entre los más importantes se encuentran:

1. Derecho a la protección frente a los riesgos laborales

- Todo trabajador tiene derecho a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo, lo que implica la obligación del empresario de garantizar condiciones seguras y de minimizar los riesgos inherentes a la actividad laboral.

2. Derecho a la información

- Los trabajadores deben recibir información sobre los riesgos específicos de su puesto de trabajo, las medidas preventivas adoptadas y los protocolos de actuación en caso de emergencia.

3. Derecho a la formación en prevención de riesgos

- Se establece el derecho a recibir formación teórica y práctica en materia de prevención de riesgos laborales, de manera suficiente y periódica, adaptada a la evolución de los riesgos y a la aparición de nuevas tecnologías.

4. Derecho a la consulta y participación

- Los trabajadores tienen derecho a ser consultados y a participar en la toma de decisiones relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo, a través de sus representantes o mediante órganos como los Comités de Seguridad y Salud.

5. Derecho a la vigilancia de la salud

- Se garantiza el derecho a la vigilancia periódica del estado de salud de los trabajadores en función de los riesgos asociados a su actividad laboral, respetando siempre su derecho a la confidencialidad y privacidad de los datos médicos.

6. Derecho a paralizar la actividad en caso de riesgo grave e inminente

- Si un trabajador detecta un riesgo grave e inminente para su seguridad o la de sus compañeros, tiene derecho a interrumpir su actividad y abandonar el lugar de trabajo hasta que se adopten medidas correctivas adecuadas.